



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar,

13 SEP 2011

Decreto Exento N° 4853

Vistos:

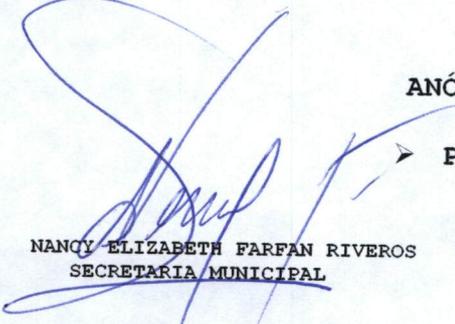
1. Teniendo presente lo señalado en el Decreto Exento N° 3907 de fecha 27 de Julio del 2011, que contrata a Prestaciones de Servicios a Don (ña) Maria Del Carmen Villalobos Barraza Rut N° 10.699.799-3.
2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

Decreto

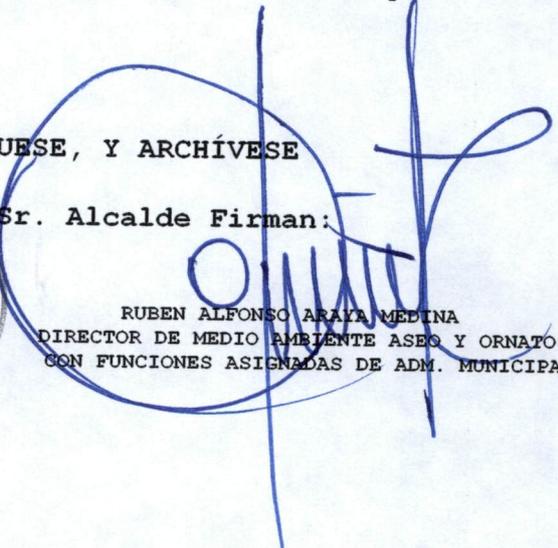
1. Apruébese la Modificación del Convenio de Prestaciones de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y don (ña) Maria Del Carmen Villalobos Barraza Rut N° 10.699.799-3, debiéndose señalar que a contar del mes de septiembre del presente año su honorario total mensual será de \$ 300.000 Impuesto Incluido, dependerá de la Secretaria Comunal de Planificación (cumpliendo funciones de Apoyo Administrativo en el Departamento de Licitaciones).
2. Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasaran a formar parte el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

Por Orden del Sr. Alcalde Firman:


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO
CON FUNCIONES ASIENADAS DE ADM. MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Carpeta Personal
 - Interesado
 - Secretaria Municipal
 - Archivo Oficina de Partes
- NEFR/RAAM/HUAF/HECP/meqt.-

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

MODIFICACION DE CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

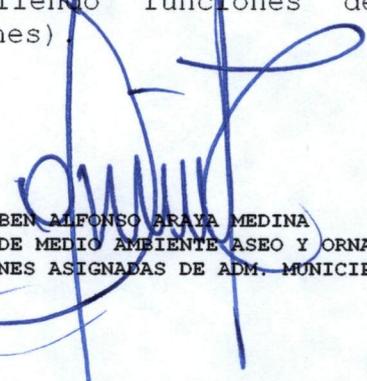
En Vallenar, a 12 de Septiembre del año 2011 ante la Secretaria Municipal que autoriza en su calidad de Ministro de Fe, comparecen de una parte la Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por su Alcalde don Cristian Hernando Tapia Ramos Cargo Alcalde de la Comuna de Vallenar, empleado publico, chileno, mayor de edad RUT N° 10.186.178-3 domiciliado en Plaza O'Higgins N° 25 de esta ciudad, en adelante la "Municipalidad" y de la otra parte don (ña) Maria Del Carmen Villalobos Barraza Rut N° 10.699.799-3.

PUNTO UNICO

De común acuerdo conviene en modificar el punto 2° del Convenio de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y don (ña) Maria Del Carmen Villalobos Barraza Rut N° 10.699.799-3, debiéndose señalar que a contar del mes de septiembre del presente año su honorario total mensual será de \$ 300.000 Impuesto Incluido dependerá de la Secretaria Comunal de Planificación (cumpliendo funciones de Apoyo Administrativo en el Departamento de Licitaciones).


MARIA DEL CARMEN VILLALOBOS BARRAZA
FUNCIONARIO




RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL




NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

NEFR/RAAM/HHAF/HECF/meqt.-

Departamento de Personal.-